

# JUBILACIÓN PARCIAL 2017

## CGT CONSULTARÁ A SUS AFILIADOS

La jubilación parcial con contrato de relevo surgió como una herramienta de gestión de los RR.HH. para llevar a cabo el **relevo generacional en las empresas, que consigue la salida de trabajadores con muchos años de vida laboral, sin derecho a ningún coeficiente reductor (Penosidad) y que les facilita la jubilación anticipada.**

**CGT siempre ha planteado la jubilación parcial con contrato de relevo** como alternativa a los **continuos ERE,s** firmados por la empresa y resto de sindicatos, con el fin de rejuvenecer las plantillas y generar empleo **FIJO y no TEMPORAL** aplicando la reducción de la jornada en, al menos, un 75%.

Las consecutivas modificaciones legales de este procedimiento han ido endureciendo las exigencias de acceso a esta modalidad, de tal forma que llegará el momento en el que no tenga sentido su aplicación; por ello la urgencia de facilitar su adhesión al mayor número de trabajadores posible en cada año.

Durante este periodo negociador en el que además, hemos convocado huelgas, **CGT** ha defendido estas posiciones aportando propuestas para mejorarla en toda su extensión sin conseguir todas nuestras reivindicaciones ni el apoyo del resto de sindicatos. Cerrándose el acuerdo para **el año 2017, con la aprobación de 400 plazas** con una reducción del 50 %, que supone **400 empleos temporales y 153 empleos al 75% que son empleos Fijos. Algo insuficiente para CGT y que hemos manifestado en todas las reuniones.**

**CGT** durante la negociación **exigió: el 75% de la reducción de jornada en todos los casos; compromisos para que en sucesivas OEP a los contratados temporales se les valore la formación y la experiencia para acceder al contrato Fijo; compromisos (Ministerio/Empresa) a promover OEP adicionales, sin cupos, que faciliten el acceso a la jubilación parcial a todos los trabajadores que reúnan los exigencias legales.**

En el acuerdo final reflejado en la Circular "PLAN DE JUBILACION PARCIAL 2017" no se han recogido todas nuestras reivindicaciones en los términos que las planteábamos. **Por lo que seguiremos defendiéndolas junto a otras cuestiones, en las negociaciones que mantenemos abiertas para solucionar el conflicto que ha desencadenado la huelga que hemos convocado para el próximo día 11 de octubre.**

En cualquier caso la ratificación de este acuerdo pasará por la obligada consulta a toda nuestra afiliación.

**¡CGT EN DEFENSA DE TUS DERECHOS!**



**HUELGA**  
NO A LA DESTRUCCIÓN DEL FERROCARRIL PÚBLICO  
CONTRA EL DESMANTELAMIENTO DEL FERROCARRIL PÚBLICO  
CONTRA LA DESTRUCCIÓN DE EMPLEO EN EL SECTOR FERROVIARIO  
POR EL MANTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO  
Octubre  
**11**  
00:00 a 23:00  
EN LAS EMPRESAS  
**RENFE y ADIF**  
#ferrocarrilpublicosocial S.F.F.